



SOLICITUD DE INFORMACION

NO. DE SOLICITUD

11

LUGAR Y FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ENTREGA

PERSONA NATURAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

NOMBRE DEL DOCUMENTO		NO. DE DOCUMENTO
☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ PASAPORTE	☐ CARNET DE RESIDENTE ☐ OTRO _____	

PERSONA JURIDICA

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PODER CON QUE ACTUA

INSTITUCION A LA QUE SOLICITA INFORMACION

--

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INFORMACION SOLICITADA
El presente documento describe la información solicitada en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor Técnico en el área de Asesoría y Apoyo a la Gestión, perteneciente al Área de Asesoría y Apoyo a la Gestión, dependiente de la Dirección General de Asesoría y Apoyo a la Gestión, del Poder Judicial de la Federación. La información solicitada se encuentra en el expediente de selección de personal, el cual se encuentra en el área de Asesoría y Apoyo a la Gestión, dependiente de la Dirección General de Asesoría y Apoyo a la Gestión, del Poder Judicial de la Federación. La información solicitada se encuentra en el expediente de selección de personal, el cual se encuentra en el área de Asesoría y Apoyo a la Gestión, dependiente de la Dirección General de Asesoría y Apoyo a la Gestión, del Poder Judicial de la Federación.

--

- ☐ IMPRESION
- ☐ FOTOCOPIA
- ☐ FAX
- ☐ SERVICIO POSTAL

- ☐ CD
☐ DISKETTE
☐ INTERNET

FORMA DESEADA DE ENTREGAR LA INFORMACION NO. DE TELEFONO

NO. DE FAX _____

CORREO ELECTRONICO _____

DIRECCION POSTAL

INFORMACION ESTADISTICA (OPCIONAL)

GENERO	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACION
--------	-----------------	-----------

☐ MASCULINO ☐ FEMENINO	☐ PRIMARIO ☐ SECUNDARIO ☐ UNIVERSITARIO	☐ EMPLEADO PUBLICO ☐ EMPLEADO PRIVADO ☐ TRABAJO INDEPENDIENTE ☐ TRABAJO FAMILIAR ☐ PERIODISTA
---	---	---

FIRMA DEL SOLICITANTE

ARTÍCULO 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-ENTREGA Y USO DE LA INFORMACIÓN. La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante.

Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.

Los solicitantes o usuarios serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información pública a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 15.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información.

El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva

ARTÍCULO 20.-SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.